



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Mensaje 103

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 2681

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0351/LV

Retransmisión de las observaciones de un Estado miembro (Spain) (artículo 5, apartado 2, de la directiva (UE) 2015/1535). Estas observaciones no amplían el plazo de statu quo.

MSG: 20242681.ES

1. MSG 103 IND 2024 0351 LV ES 03-01-2025 02-10-2024 ES COMMS 5.2 03-01-2025

2. Spain

3A. SGD de Asuntos industriales, Energéticos, de Transportes, Comunicaciones y de Medioambiente
Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación
Plaza Marqués de Salamanca 8, 28006 Madrid

3B. Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

4. 2024/0351/LV - C51A - Bebidas

5. artículo 5, apartado 2, de la directiva (UE) 2015/1535

6. En el marco de la Directiva 2015/1535, el Gobierno de Letonia notificó, con fecha 1 de julio de 2024, el "Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley sobre el tratamiento de bebidas alcohólicas" (2024/0351/LV).

Su examen ha llevado a las autoridades españolas a la emisión de las siguientes observaciones según lo establecido en el artículo 5.2 de la citada directiva:

En opinión de España, se observa que el Proyecto de Ley no incluye cláusula de reconocimiento mutuo. En consecuencia, se insta a las autoridades de Letonia a que introduzcan la misma, evitando que esta normativa se convierta en un obstáculo innecesario al comercio intracomunitario de los alimentos afectados por el proyecto.

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu